



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de agosto de 1993.-

Visto la necesidad de proveer personal para la Defensoria de Pobres, Incapaces y Ausentes de Primera Instancia ante los Juzgados Nacionales de Ejecución Penal de la Capital Federal, en virtud de las facultades conferidas a la Corte Suprema de Justicia de la Nación (artículo 91°) y en ejercicio de las facultades establecidas en los art. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3° de la ley 19.362,

SE RESUELVE:

1°) Transferir un cargo de Oficial (vacante disponible por la Resolución N° 540/93) de la Corte Suprema de Justicia de la Nación a la Defensoria de Pobres, Incapaces y Ausentes de Primera Instancia ante los Juzgados Nacionales de Ejecución Penal de la Capital Federal.

2°) Aclarar que los 3 cargos de Oficial (Relator) creados por la Resolución N° 1217/93 tendrán la función de Secretario Privado.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

ANTONIO BOGGIANO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

RODOLFO C. BARRA
VICEPRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

MARIANO CAVAGNA MARTINEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

JULIO S. NAZARENO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

RICARDO LEVENE (H)
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION

EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION